

RESOLUCIÓN No. 1465

(06 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 21 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1389 *«Por medio de la cual se da apertura de seis (6) Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes»* entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023**.

Que el 26 de septiembre de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en el mecanismo de invitación en cita.

Que, el mismo día se suscribió el Acta de designación del comité interno de verificación y recomendación del **MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023** designando como integrantes del comité a los expertos Andrea Johanna Duarte López y Daniel Alejandro Sánchez.

Que el 27 de septiembre de 2023 la Entidad verificó las propuestas inscritas y publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de una (01) postulación que quedó habilitada para continuar con el proceso de selección del **MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación, las propuestas habilitadas fueron revisadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Adecuación de la propuesta al acuerdo concertado y en su relación con la misionalidad del Instituto en materia de formación artística en cualquiera de las prácticas artísticas del programa CREA.
Experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista formador.
Viabilidad de la iniciativa de acuerdo con el cronograma y presupuesto.
Coherencia y profundidad de la propuesta en la cualificación de prácticas artísticas con la metodología adecuada y el cumplimiento del mínimo de sesiones, y de las necesidades artísticas de la comunidad palenquera.

RESOLUCIÓN No. 1465
(06 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Que el 27 de septiembre de 2023 se reunió el Comité de verificación y recomendación encargado de elegir a los seleccionados de la invitación.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de seleccionados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité de verificación y recomendación y analizados los resultados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, se recomienda otorgar el reconocimiento económico al siguiente participante:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15527	AGRUPACIÓN	ASOCIACIÓN KUAGRO MONARI PALENGE ANDI BAKATA	MIRNA CASSERES CASSIANI	C.C.	45.546.877	SELECCIONADA	\$7.000.000

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario al seleccionado, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3198
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023
VALOR	\$7.000.000
RUBRO	O2301160114000007619
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Julio 26 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023 suscrita el 27 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 1465
(06 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la siguiente propuesta seleccionada:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15527	AGRUPACIÓN	ASOCIACIÓN KUAGRO MONARI PALENGE ANDI BAKATA	MIRNA CASSERES CASSIANI	C.C.	45.546.877	SELECCIONADA	\$7.000.000

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior a la entrega de los documentos solicitados en el numeral 2º de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.
- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del reconocimiento monetario, previa entrega de los documentos enunciados en los numerales 9 y 10 de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: De acuerdo con las condiciones particulares de la invitación, los participantes seleccionados deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900413030-9) del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta invitación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

RESOLUCIÓN No. 1465
(06 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Si en el proyecto seleccionado se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la propuesta a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, o aportar la póliza del lugar en donde se vayan a realizar las actividades.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el seleccionado mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de seleccionados, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deben desarrollar la propuesta en las fechas establecidas en el Mecanismo de Invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 05 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 1465
(06 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN LABORATORIO DE PRÁCTICA ARTÍSTICA CONCERTADA CON LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 06 - Oct - 2023



LEYLA CASTILLO BALLEEN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	